

Plan de Austeridad del Gasto Público

Secretaría Distrital de Gobierno
Alcaldía Local de Puente Aranda

Bogotá 2026



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Informe Plan de Austeridad del Gasto Público Semestre I – 2026

Secretaría Distrital de Gobierno

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ

Alcalde Local de Puente Aranda



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla de contenido

Siglas	4
1. PROPÓSITO	5
2. RESPONSABLES	5
3. INTRODUCCIÓN.....	6
4. GASTOS ELEGIBLES.....	7
5. SEGUIMIENTO	11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Siglas

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

FDL: Fondo de Desarrollo Local

GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. PROPÓSITO

Implementar y realizar el seguimiento al **Plan de Austeridad del Gasto de la Alcaldía Local**, mediante la ejecución y monitoreo de acciones orientadas a la racionalización y reducción del gasto público, así como a la continuidad y fortalecimiento de las medidas establecidas para cada categoría de austeridad. Lo anterior, con el propósito de garantizar la sostenibilidad, coherencia, articulación y eficiencia de las medidas implementadas, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión administrativa y al uso eficiente de los recursos públicos.

Para efectos del presente reporte, se informa el avance y seguimiento correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, en el marco de las acciones y metas establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto 2025–2027.

2. RESPONSABLES

Los responsables para ejecución de las actividades son:

- Alcalde local de Puente Aranda.
- Profesional especializado 222/24 Gestión de desarrollo local
- Otras áreas que considere el ordenador del gasto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3. INTRODUCCIÓN

El Plan de Austeridad del Gasto Público de la Alcaldía Local se enmarca en las disposiciones establecidas por el Acuerdo Distrital 719 de 2018, el Acuerdo Distrital 927 de 2024, el Decreto Distrital 645 de 2025 y los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General, entre los que se destacan la Circular Externa Conjunta SDH-000002 de 2025, la Circular Externa SDH-000009 de 2025 y la Directiva 001 de 2026. Este marco normativo orienta a las entidades distritales hacia una gestión de los recursos públicos basada en los principios de eficiencia, racionalidad, transparencia y sostenibilidad fiscal.

En este contexto, la austeridad del gasto constituye una herramienta de gestión que busca optimizar el uso de los recursos públicos mediante la racionalización, priorización y control de aquellos gastos que no resulten esenciales para el cumplimiento de las funciones institucionales y la adecuada prestación de los servicios a la ciudadanía. En particular, el Decreto Distrital 645 de 2025 establece medidas aplicables a las Alcaldías Locales en materias relacionadas con la contratación, el manejo del personal, horas extras, vacaciones, viáticos, eventos, vehículos, servicios públicos, telefonía, publicidad y demás gastos de funcionamiento.

Para el período 2025–2027, estas disposiciones demandan la formulación de estrategias, acciones, metas e indicadores orientados a generar ahorros y fortalecer el seguimiento de los recursos, sin comprometer el cumplimiento de las funciones misionales ni la atención de las necesidades de la ciudadanía.

En virtud de lo anterior, la Alcaldía Local debe desarrollar acciones que permitan identificar y priorizar los rubros sujetos a medidas de austeridad, establecer metas de ahorro verificables y efectuar un seguimiento periódico a su ejecución. Este ejercicio permitirá evaluar los resultados alcanzados, medir el cumplimiento de las metas establecidas y generar los reportes correspondientes, contribuyendo a que los recursos públicos sean administrados de manera necesaria, eficiente, económica, racional y transparente, en articulación con las prioridades institucionales y los objetivos definidos en el Plan Distrital de Desarrollo.



Secretaría Distrital de
Gobierno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. GASTOS ELEGIBLES

Se presentan a continuación los rubros elegibles para la austeridad del gasto de la entidad:

Gasto del Decreto (Decreto 062 de 2024)	Posiciones Presupuestales Asociadas	Línea Base		Estrategias 2025 – 2027
		31/12/2024	31/12/2025	
Artículo 6º. Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión	Se registran totales. Corresponde con lo reportado en SIDEAP y SIVICOF.	\$7.725.173.400	\$8.126.329.003	Solo celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la Entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. Es importante mencionar que el rubro corresponde a los contratos de apoyo a la gestión.
Artículo 15. Telefonía	La entidad no cuenta con líneas telefónicas móviles y no proyecta la adquisición de líneas móviles. Solo cuenta con una línea de telefonía fija (de la cual se derivan extensiones), no se presupuesta instalar líneas fijas adicionales.	\$12.497.710	\$14.439.060	No se cumplió la meta de reducción, debido principalmente a factores exógenos y operativos como la inflación, el aumento de tarifas, la actualización de contratos y los mayores costos de servicios públicos, mantenimiento y demás servicios necesarios para garantizar la continuidad de la operación institucional. Por tanto, el incremento del gasto no necesariamente corresponde a decisiones discrecionales, sino a condiciones requeridas para el adecuado funcionamiento de la entidad. Adicionalmente, es importante mencionar que la entidad, se cuenta con servicio de internet



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gasto del Decreto (Decreto 062 de 2024)	Posiciones Presupuestales Asociadas	Línea Base		Estrategias 2025 – 2027
		31/12/2024	31/12/2025	
Artículo 16. Vehículos Oficiales	La alcaldía realiza mantenimiento preventivo de vehículos, conforme se requiera en cada situación particular del vehículo.	\$52.485.640	\$96.977.259	Solo se asignan vehículos de uso oficial con cargo a recursos de la entidad para el Despacho y las áreas que necesiten su uso para el cumplimiento de los objetivos y actividades que se requieren la localidad. El mantenimiento del parque automotor se lleva a cabo por medio de un proceso de selección de mínima cuantía. Se efectuarán controles periódicos de consumo de combustible, mantenimientos preventivos y correctivos a cada vehículo que conforman el parque automotor de la entidad.
Artículo 18. Fotocopiado – Multicopiado e Impresión	La Alcaldía no cuenta con servicio de fotocopiado, multicopiado e impresión por parte de terceros	\$0	\$0	Se continuará implementación de la “política de Cero Papel”, con el fin de dar prioridad al uso de los medios digitales y evitar impresiones, reducir el consumo de papel, reutilizar y reciclar implementos de oficina. Dado que los equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión no cuentan con el mecanismo para realizar la contabilidad de estas acciones, el seguimiento se realiza conforme al consumo de las resmas de papel entre una y otra vigencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gasto del Decreto (Decreto 062 de 2024)	Posiciones Presupuestales Asociadas	Línea Base		Estrategias 2025 – 2027
		31/12/2024	31/12/2025	
Artículo 22. Suscripciones	Se espera continuar con la no suscripción a periódicos, revistas entre otros	\$0	\$0	La Alcaldía Local de puente Aranda ha decidido no incurrir en costos asociados a la suscripción a periódicos, revistas, publicaciones o bases de datos electrónicas y, en su lugar ha optado por hacer uso de las herramientas tecnológicas que le permitan obtener información relevante para la misionalidad de la entidad.
Artículo 23. Servicios Públicos	Agua: La entidad en pro del medio ambiente y en cumplimiento del Plan Ambiental Institucional PIGA y los requisitos legales vigentes, realiza el uso eficiente de los servicios públicos con el fin asociar a ello austeridad - impactos positivos.	\$16.093.600	\$23.361.990	Se realizará seguimiento y medición en la unidad m3. Es importante mencionar que en referencia a los costos estos pueden variar según los valores o precios del mercado o de la entidad que presta el servicio (EAB). El aumento del valor se debe al inicio de la remodelación que se lleva a cabo en la entidad, lo cual, requirió más consumo de agua para las diferentes actividades.
	Energía: La entidad en pro del medio ambiente y en cumplimiento del Plan Ambiental Institucional PIGA y los requisitos legales vigentes, realiza el uso eficiente de los servicios públicos con el fin asociar a ello austeridad - impactos positivos.	\$75.788.168	\$67.546.011	Se realizará seguimiento y medición en la unidad m3. Es importante mencionar que en referencia a los costos estos pueden variar según los valores o precios del mercado o de la entidad que presta el servicio (ENEL). Se logra cumplimiento en austeridad con una reducción financiera del 10.88% con respecto a la vigencia anterior (2024 Vs 2025). Adicionalmente, se realizan campañas de ahorro de energía y gracias a las adecuaciones se registra bajo consumo energético.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gasto del Decreto (Decreto 062 de 2024)	Posiciones Presupuestales Asociadas	Línea Base		Estrategias 2025 – 2027
		31/12/2024	31/12/2025	
	Gas: La entidad en pro del medio ambiente y en cumplimiento del Plan Ambiental Institucional PIGA y los requisitos legales vigentes, realiza el uso eficiente de los servicios públicos con el fin asociar a ello austeridad - impactos positivos.	\$758.950	\$504.340	Se realizará seguimiento y medición en la unidad Kw. Es importante mencionar que en referencia a los costos estos pueden variar según los valores o precios del mercado o de la entidad que presta el servicio (VANTI). Se presenta una reducción con respecto a la vigencia anterior 2024 Vs 2025 dado que actualmente el servicio de gas este ligado al funcionamiento de la cocina (estufa) pero esta no se encuentra habilitada. Por ende, esta trifa tiende a la disminución. El ahorro correspondió a un 33.55%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. SEGUIMIENTO

Para el I Semestre de 2026 se obtuvieron los siguientes resultados:

Gasto del Decreto (Decreto 062 de 2024)	Línea Base		Seguimiento 30/06/2026	Análisis
	31/12/2024	31/12/2025		
Artículo 6°. Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión	\$7.725.173.400	\$8.126.329.003	\$16.739.608.000	En 2025, la entidad registró gastos de personal por \$7.723.464.383, mientras que en el primer semestre de 2026 alcanzó \$16.336.608.000, evidenciando un incremento significativo. Este aumento se relaciona principalmente con la mayor contratación de personal de apoyo a la gestión para atender las necesidades territoriales y las acciones del Plan de Desarrollo Local en áreas como gestión ambiental, seguridad, atención social y ejecución de programas y proyectos.
Artículo 15. Telefonía	\$12.497.710	\$14.439.060	\$4.015.330	En 2025 se ejecutaron \$11.847.829 por el servicio de telefonía PBX de ETB. Para 2026 se programaron \$4.015.330, lo que representa una reducción de \$7.832.499 (72 % aproximadamente). Esta disminución obedece a la racionalización y optimización de recursos, manteniendo la línea PBX principal sin requerir líneas fijas adicionales. Así, se garantiza la continuidad del servicio y el cumplimiento del 100 % de la meta, con un menor requerimiento presupuestal para 2026.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gasto del Decreto (Decreto 062 de 2024)	Línea Base		Seguimiento 30/06/2026	Análisis
	31/12/2024	31/12/2025		
Artículo 16. Vehículos Oficiales: Mantenimiento	\$52.485.640	\$96.977.259	\$0	Durante la vigencia 2025 se evidenció una ejecución por valor de \$49.756.387, resultado de la aplicación y cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Austeridad, orientadas al uso eficiente y racional de los recursos públicos. Para la vigencia 2026, a la fecha, se registra una ejecución presupuestal de \$0, teniendo en cuenta que no se han efectuado ejecuciones presupuestales correspondientes a las partidas programadas con vigencia 2026, el cumplimiento de la meta obedece al 100%. Por lo anterior, se considera que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Plan de Austeridad, manteniendo criterios de racionalización y eficiencia en el uso de los recursos, y efectuando el seguimiento correspondiente a las ejecuciones presupuestales de cada vigencia.
Artículo 18. Fotocopiado – Multicopiado e Impresión	\$0	\$0	\$0	La Alcaldía Local de Puente Aranda no tiene contratado con terceros el servicio de impresión y fotocopiado. Para la atención de estas necesidades, la entidad dispone de equipos de impresión de su propiedad, los cuales son administrados y utilizados directamente por la entidad. En concordancia con lo anterior, y de acuerdo con las directrices impartidas por la Alta Dirección, se mantiene la decisión de no contratar con terceros los servicios de impresión y fotocopiado. Esta medida se encuentra alineada con las disposiciones de racionalización y optimización de los recursos públicos y permite dar cumplimiento al 100 % de la meta establecida en el Plan de Austeridad del Gasto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gasto del Decreto (Decreto 062 de 2024)	Línea Base		Seguimiento 30/06/2026	Análisis
	31/12/2024	31/12/2025		
Artículo 22. Suscripciones	\$0	\$0	\$0	La Alcaldía Local de Puente Aranda no tiene contratado con terceros el servicio de suscripciones. Esto se busca con el fin racionalizar y optimizar los recursos públicos. Esta medida responde a las directrices de la Alta Dirección y contribuye al cumplimiento de las metas del Plan de Austeridad del Gasto, por ende, el cumplimiento corresponde al 100%.
Artículo 23. Servicios Públicos. Agua.	\$16.093.600	\$23.361.990	\$28.035.500	Se evidencia un incremento en la facturación entre las vigencias 2025 y 2026, al pasar de \$15.256.783 a \$28.035.500. Este crecimiento se atribuye principalmente a las adecuaciones y mejoras de infraestructura, junto con el incremento en la demanda y prestación de servicios durante 2026. Sin embargo, el aumento en facturación no genera una alerta de máxima envergadura dado la dinámica de la entidad que se ha venido presentando en la vigencia actual. Se continúan con las campañas de ahorro y uso eficiente de agua.
Artículo 23. Servicios Públicos. Energía	\$75.788.168	\$67.546.011	\$29.740.060	A junio de 2026, la entidad evidencia cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto, con una ejecución con corte a junio de 2026 de \$29.740.640 y un ahorro del 55.97 % frente al gasto proyectado. Estos resultados reflejan un manejo eficiente, racional y responsable de los recursos públicos, contribuyendo a la disciplina fiscal y a la optimización del gasto. Se continúan con las campañas de ahorro y uso eficiente de la energía.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gasto del Decreto (Decreto 062 de 2024)	Línea Base		Seguimiento 30/06/2026	Análisis
	31/12/2024	31/12/2025		
Artículo 23. Servicios Públicos. Gas	\$758.950	\$504.340	\$27.760	A junio de 2026, el rubro de gas presenta una ejecución de \$27.760, lo que representa un ahorro del 94,50 % frente al mismo periodo de 2025. Este resultado evidencia el cumplimiento de las medidas de austeridad, racionalización y eficiencia implementadas para optimizar el uso de los recursos públicos. Adicionalmente, se destaca que, en cumplimiento de las directrices impartidas por la Alta Dirección, no se realiza uso del servicio de estufa, situación que ha contribuido de manera significativa a la reducción del consumo y, consecuentemente, a la generación de ahorros en este rubro.